



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **25 NOV. 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el Padrón N° 15.892 (p) de la 7^a Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.;-----

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 88/021, de 24 de mayo de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y By Pass San Ramón, Circuito 6”, ejecutadas por GRUPO CUCHILLA GRANDE, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 201/021, de 5 de octubre de 2021, se autorizó la ampliación de destino de los materiales del referido yacimiento para su utilización en las obras denominadas: “Pavimentaciones en zona B1 Norte y C1 Norte”, Ampliación Licitación Pública N° 16/2016 “Obras de infraestructura vial e hidráulica en el oeste del Departamento de Canelones” y Licitación Pública N° 05/2019 “Obras de pavimentación en Camino Eduardo Pérez” ejecutadas por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.;-----

III) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 345/024, de 14 de noviembre

de 2024, se autorizó la ampliación de destino y volumen de los materiales del referido yacimiento para su utilización en las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y By Pass San Ramón, Circuito 6” en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017 Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, “Pavimentación de calles en los Municipios de Joaquín Suárez y Toledo”, Licitación Pública FAFIC 05/2021, “Obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipios de Sauce, Joaquín Suárez y Toledo” Licitación Pública 16/2021 y “Obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos”, Licitación Pública 18/2021;-----

IV) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la ampliación de destino y volumen de dicho yacimiento, dada la necesidad de contar con hasta 39.500 m³ (treinta y nueve mil quinientos metros cúbicos) de piedra, para su utilización en las obras: “Fresado y colocación de nuevo pavimento para la Pista, calle de rodaje y obra civil de balizamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco” en el marco de la modificación y ampliación del contrato denominado Régimen de Gestión Integral suscrito entre Puertas del Sur S.A. y el Ministerio de Defensa Nacional;-----

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el



Decreto N° 349/005, 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino y volumen de los materiales del yacimiento piedra ubicado en el Padrón N° 15.892 (p) de la 7^a Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.

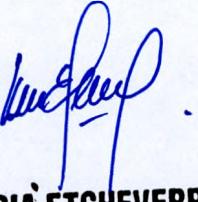
2º- Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. a la extracción de hasta 39.500 m³ (treinta y nueve mil quinientos metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 6 ha 3.549 m² (seis hectáreas tres mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados) a los efectos de su utilización en las obras denominadas: “Fresado y colocación de nuevo pavimento para la Pista, calle de rodaje y obra civil de balizamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco” en el marco de la modificación y ampliación del contrato denominado Régimen de Gestión Integral suscrito entre Puertas del Sur S.A. y el Ministerio de Defensa Nacional.

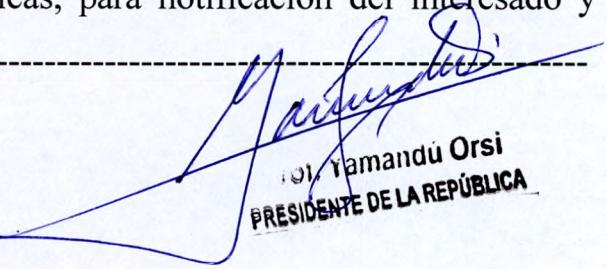
3º.- Establécese que la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, respecto de la presente ampliación;

4º.- Establécese que la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. deberá comunicar al Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas toda

modificación del área a explotar, del volumen, del plazo y del destino del material a extraer.

5º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.


LUCIA ETCHEVERRY


Nicanor Tamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA